

ACTA DE CONSEJO DE SALARIOS: En la ciudad de Montevideo, a los 2 días del mes de agosto de 2022, reunido el Consejo de Salarios del Grupo 13, "Transporte y Almacenamiento", Sub-grupo No. 2 "Transporte Terrestre de personas Internacional, Interdepartamental, Departamental Interurbano, Urbano del Interior y de Turismo", **Capítulo "Empresas prestadoras de servicios de ventas de pasajes"** integrada por **POR EL PODER EJECUTIVO:** Las Dras. Cecilia Siqueira y Ma. Noel Llugain y el Lic. Bolivar Moreira. **POR EL SECTOR TRABAJADOR:** Los Sres. Marcelo Da Motta y Danilo Tunin. **POR EL SECTOR EMPRESARIAL:** El Dr. Ruben Rama y el Cr. Jorge González.---

SE DEJA CONSTANCIA QUE:

PRIMERO: Se procede a fijar el porcentaje de ajuste salarial a partir del 1° de ~~enero~~ ^{Julio} de 2022, en aplicación de lo dispuesto en el Acuerdo por mayoría de Consejo de Salarios del 1° de diciembre de 2021.-----

SEGUNDO: En virtud de lo establecido en la cláusula segundo, 3), A).----- MICROEMPRESAS, III) del referido acuerdo por mayoría corresponde aplicar a partir del 1 de julio de 2022 un incremento salarial de 1.984% sobre los salarios nominales vigentes al 30 de junio de 2022. -----

TERCERO: En virtud de lo establecido en la cláusula segundo, 3) B) PEQUEÑA, MEDIANAS Y GRANDES EMPREAS, III), del referido acuerdo por mayoría corresponde aplicar a partir del 1 de julio de 2022 un incremento salarial del 1.978% sobre los salarios nominales vigentes al 30 de junio de 2022.-----

CUARTO: Se establecen los salarios mínimos a partir del 1° de julio de 2022 en tabla adjunta.-----

A) MICROEMPRESAS.

Porcentaje de incremento: 1.984%

Categoría	Salario 01.07.2022
Auxiliar de Agencia 2do.	28.473,21
Auxiliar de Agencia	31.722,78
Repartidor	26.199,67
Antigüedad Mensual Aux. Agencia	293,22
Antigüedad Mensual Repartidor	116,24

TESTADO: "enero" VALE. INTERLINEADO: "Julio" VALE

Handwritten signatures in blue ink, including names like B. Moreira (MTS), Marcelo Da Motta (MTSS), and Danilo Tunin (MTSS).

B) PEQUEÑAS, MEDIANAS Y GRANDES EMPRESAS.

Porcentaje de incremento: 1.978%

Categoría	Salario 01.07.2022
Auxiliar de Agencia 2do.	28.639,84
Auxiliar de Agencia	31.908,42
Repartidor	26.352,99
Antigüedad Mensual Aux. Agencia	294,94
Antigüedad Mensual Repartidor.	116,92

QUINTO: Leída que fue se ratifica y firma en señal de conformidad en ocho ejemplares del mismo tenor en el lugar y fecha arriba indicados.-----

